

FECHA: 14/03/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | BLKAGPI |
| SERIE | 18D |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 13/03/2023 |
| HORA | 11:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 % |

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la modificación del Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración y en su caso, según resulte aplicable y/o conveniente, de los demás Documentos de la Emisión, en los términos presentados a la Asamblea, a efecto de: a) implementar un mecanismo de emisión de series subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión; b) actualizar dicho Contrato de Fideicomiso, dicho Contrato de Administración y demás Documentos de la Emisión, según resulte conveniente, aplicable y/o necesario, conforme a la Ley Aplicable, incluyendo sin limitación la Circular Única, la LMV y las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro; y c) realizar las demás modificaciones presentadas a la Asamblea por el Administrador; lo anterior con las adecuaciones o modificaciones que puedan ser requeridas por la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier autoridad en el contexto de cualquier trámite que deba efectuarse con motivo de las modificaciones que se aprueban, en la medida que estén relacionadas y que no impliquen una variación sustancial a la misma.

SEGUNDO. Se instruye al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda y en el ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento del acuerdo Primero anterior, incluyendo, sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

TERCERO. Se aprueba ampliar el Monto Máximo de la Emisión por una cantidad adicional de USD\$96,400,000.00, por lo que dicho monto ascenderá a un monto total de USD\$211,400,000.00.

CUARTO. Como consecuencia de la aprobación del punto I del orden del día, y una vez que se implementen dichas modificaciones referidas en dicho punto I, se aprueba llevar a cabo la emisión de una serie subsecuente de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión que será identificada como "Serie B", cuyos certificados estarán sujetos al mecanismo de llamadas de capital, por un monto máximo de la "Serie B" de USD\$96,400,000.00 y un monto de la emisión inicial de dichos certificados de la "Serie B" de USD\$22,500,000.00.

QUINTO. Se toma conocimiento de la renuncia y la consecuente designación de un miembro del Comité Técnico del Fideicomiso, que fue efectuada por el Administrador, realizada con el carácter de Miembros Independiente, en términos de lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (c) del Fideicomiso, en los términos presentados a la Asamblea por el Administrador.

SEXTO. Se califica la independencia del miembro del Comité Técnico del Fideicomiso designado con el carácter de Miembro Independiente por el Administrador, en los términos presentados a la Asamblea por el Administrador.

SÉPTIMO. Como consecuencia de la aprobación del punto I del orden del día, y una vez que se implementen las modificaciones referidas en dicho punto I, se aprueba la contratación por el plazo de un año, de CHM Compliance, S.A.P.I. de C.V. como oficial de cumplimiento del Fideicomiso, en términos del Fideicomiso, quien en el desempeño de su cargo como oficial de cumplimiento del Fideicomiso tendrá asignadas las funciones incluidas en la matriz de funciones presentada por el Administrador a la Asamblea.

FECHA: 14/03/2023

OCTAVO. Se confirma la calificación de independencia de CHM Compliance, S.A.P.I. de C.V. como oficial de cumplimiento del Fideicomiso respecto del Administrador, en los términos presentados a la Asamblea por el Administrador.

NOVENO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Jesús Abraham Cantú Orozco, Claudia Alicia García Ramírez, Luis Ángel Severo Trejo, Giovanni Pérez Betancourt, Mariana Barranco Escobar o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval. y/o cualquier autoridad o tercero.